



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Rosa Emerida Mazo Londoño
Demandado	Julio César Gutiérrez Henao y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00125 00
Providencia	Interlocutorio No. 018-2021
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que los demandados en ejecución no presentaron excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Rosa Emerida Mazo Londoño y en contra de Julio César Gutiérrez Henao y la sociedad Turismo de Antioquia para Colombia S.A., en la forma indicada en el mandamiento de pago del 13 de abril de 2021.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes que se llegaren a embargar y que se llegare a secuestrar, previo avalúo del mismo, para cancelar con sus productos los créditos cobrados.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$1'137.000.00. Liquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dff6adde46616a2cc29a46c0746140e09af6b78b8557419d16c7975a804f75
ab**

Documento generado en 13/05/2021 03:29:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**